17 (Diecisiete

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2417

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 644/2019 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 131/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS DE TRASLADO AÉREO", CON ID N° 367.908.

Asunción, 12 **de noviembre de 2021**

VISTO: La Nota UOC Nº 4297/2021, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, conforme al Memorándum A.A.C N°55/2021, en la que solicita la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 03 al Contrato S.G Ministro Nº 644/2019, suscrito entre el MOPC y la firma HELITACTICA S.A, correspondiente a la licitación del LLAMADO MOPC N° 131/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS DE TRASLADO AÉREO", con ID Nº 367.908, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Artículo 63° - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece: "Que las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente (...)".

Que dada la solicitud realizada por el Área de Administración de Contratos, y la conformidad presentada por la empresa adjudicada, resulta necesaria la prórroga de vigencia por un término de 6 (seis) meses y la ampliación del 20% del monto total del Contrato, a fin de cubrir las necesidades institucionales, considerando que actualmente no se cuenta con disponibilidad suficiente para tramitar la adjudicación de un nuevo llamado para el servicio de traslado aéreo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen D.A.J. Nº 2335/2021, por la cual considera que corresponde la ampliación del monto total contractual y la prórroga de vigencia del contrato mencionado.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

M.O.P.C.

16 (Dieciseis).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2417

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 AL CONTRATO S.G MINISTRO N° 644/2019 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 131/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS DE TRASLADO AÉREO", CON ID N° 367.908.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 03 al Contrato S.G Ministro Nº 644/2019, firmado entre el MOPC y la empresa HELITACTICA S.A., a fin de prorrogar la vigencia del contrato, por un plazo de 6 (seis) meses y también ampliar el 20% del monto total adjudicado, cuya ampliación equivale a la suma de guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000), I.V.A incluido, según el cuadro de referencia:

MONTO MÍNIMO (I.V.A INCLUIDO).	MONTO MÁXIMO (I.V.A INCLUIDO).	AMPLIACIÓN 20% (I.V.A INCLUIDO).
Gs. 1.000.000.000.-	Gs. 2.000.000.000.-	Gs. 400.000.000.-

Artículo 2°. La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1°, de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/ns

M.O.P.C.